



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**17 de enero de 2012  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

‘Impacto de la abogacía en la economía’, un libro que analiza a fondo la profesión en nuestro país  
LEGAL TODAY

Gallardón completa su equipo en el Ministerio  
ABC

La Oficina Judicial, reto de la Justicia, según Gallardón  
EL ECONOMISTA

“Las reformas han servido para bien poco”, por Nielson Sánchez Stewart  
MARBELLA EXPRESS

Las escuchas de Garzón sobre Gürtel fueron avaladas por jueces y fiscales  
EL PAÍS

El CGPJ sale en defensa del tribunal del ‘caso Marta’  
EL PAÍS

Citan a una mujer para celebrar su juicio...el 12 de enero de 2017  
ABC

Los bufetes copan el 5 % del mercado de oficinas de Madrid  
EXPANSIÓN



“IMPACTO DE LA ABOGACÍA EN LA ECONOMÍA” UN LIBRO QUE ANALIZA A FONDO LA PROFESIÓN EN NUESTRO PAÍS

“El marketing sigue siendo una asignatura pendiente para los abogados españoles”

16 de Enero de 2012

El libro reconoce que aunque no hay que abandonar “la comida con el cliente potencial”, hay que elevar el nivel.

No sólo tenemos que ser buenos abogados, sino que todo el mundo se entere. Ya sabemos el éxito que tiene en Legal Today nuestra sección “Gestión del Despacho”, donde incluimos jugosos textos acerca de cosas como marketing, Recursos Humanos, Estrategia o Nuevas Tecnologías; cosa que nos hace entender que estos temas interesan. El libro “Impacto de la abogacía en la economía” también detecta que las técnicas de mercado se usan escasamente en España. A por ellas.

Legal Today

El libro “Impacto de la Abogacía en la economía”, encargo del Consejo General de la Abogacía al Instituto de Estudios Económicos cuya autora es la profesora de Economía Aplicada de la Universidad de Alcalá de Henares Elena Mañas y que ha contado con la colaboración especial del Abogado del Estado Tomás González Cueto, el profesor de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Madrid Gilberto Pérez del Blanco y el estadístico Emilio A. Gómez Zapatero ofrece datos de profundo interés para entender la profesión por dentro desde dentro y desde fuera.



Tal y como no podría ser de otro modo, se ocupa de la crisis y en negocio de la abogacía. El libro hace unas afirmaciones importantes para considerar: “El crecimiento económico volverá, pero de momento hemos asistido a un ajuste inevitable, con estancamientos en la facturación y con enormes dificultades para cobrar de los clientes. Algunas ramas del Derecho han pasado a un estado de hibernación lógico (urbanismo o fusiones y adquisiciones), mientras que otras han visto multiplicada su actividad (concursal o laboral, tal y como hemos dicho la semana pasada).

Ya que, tal y como reconoce el libro “la lucha no sólo por cobrar al cliente por el trabajo desarrollado, sino por conseguir clientes puede ser encarnizada” sus líneas nos animan a crecer dentro de nosotros mismos y aplicar técnicas de mercado: “Lo cierto es que el marketing sigue siendo una asignatura pendiente para los abogados españoles, si exceptuamos los grandes despachos gestionados como empresas. La placa en la calle no vale de nada y la publicidad tiene sus reglas y hasta ahora suele ser poco efectiva y muy aburrida. Internet y las redes sociales ofrecen oportunidades, pero presentan debilidades. Sin duda, la profesionalización de esa labor de captación resulta deseable, pero requiere de organizaciones potentes”.

Puntos donde apretar

El libro “Impacto de la Abogacía en la economía” propone fijarnos en:

- Presentación del despacho.
- Potenciación del capital humano.
- Especialización por áreas.
- Mostrar qué servicios se dan.
- Exponer claramente los honorarios.
- Tener capacidad de respuesta inmediata ante problemas inesperados.
- Control de calidad.

El libro concluye en este orden de cosas que “avanzar hacia una profesionalización de estos aspectos instrumentales también aparece como un signo de los tiempos”.

¿Quiere conocer el libro?



Consulte Abogado Online

5 abogados están en línea ahora. Pregunte, obtenga su respuesta ya! LegalJustAnswer.es

Luis Romero Y Asociados

Abogados Penalistas. Defensa y Acusación Penal. 900 300 307. RomeroAbogados.com/AbogadosPenal

Estudios De Derecho

Titulación Empresas IE University. Admisión e información. Entral www.ie.edu/university

Anuncios Google

Comente este contenido

Usuario

Legal Today le informa que los mensajes están sujetos a moderación



## JUSTICIA

### **Gallardón completa su equipo en el Ministerio**

Con la toma de posesión, ayer, de otros cuatro altos cargos del Ministerio de Justicia, Alberto Ruíz-Gallardón dio por cerrada la formación de su equipo de trabajo, un grupo «reducido pero operativo» que tendrá que lidiar con los problemas de la Justicia en una legislatura marcada por la crisis. En presencia, entre otras autoridades, de la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, y de la secretaria general del PP, Dolores de Cospedal, asumieron su nueva responsabilidad Marta Silva como nueva jefa de la Abogacía del Estado; Joaquín Silgrero, secretario general de Modernización; Ricardo Conde, director general de Relaciones con la Administración de Justicia, y Ángel José Llorente, director general de Relaciones Internacionales



## **La Oficina Judicial, reto de la Justicia, según Gallardón**

**L.S.**

MADRID. Los retos más importantes de la Justicia son, a día de hoy, la necesidad de que la Nueva Oficina Judicial funcione, la homologación de los distintos sistemas informáticos de la Administración de Justicia, la vinculación de la cooperación jurídica internacional a las mismas prioridades de toda la acción exterior española o el man-

tenimiento de relaciones fluidas con las distintas confesiones. Son las proppiedades a las que deberán dedicarse los altos cargos del ministerio de Justicia, según aseguró su nuevo ministro, Alberto Ruiz Gallardón, durante la toma de posesión de los nuevos cargos que se celebró ayer. El ministro resaltó también la importancia de la Abogacía del Estado, "garantía de acierto, dedicación y profesionalidad".

**Andalucía Lab**  
Inaugurado por Griján



El presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griján, acudió ayer a la inauguración de la sede del Andalucía Lab en Marbella, un centro tecnológico de innovación turística.

**Forum de Turismo**  
Participan 20 agencias europeas



Una veintena de agencias europeas vinculadas al mundo de los congresos, convenciones e incentivos, participan desde hoy y hasta el sábado en el Forum de Turismo.

**Aeropuerto de Málaga**  
Casi 12 millones de pasajeros



El aeropuerto de Málaga-Costa del Sol alcanzó durante 2011 un total de 12 823.125 pasajeros, lo que supone un incremento del 6,3 por ciento respecto al año anterior.

**LAS REFORMAS HAN SERVIDO PARA BIEN POCO**

**Trabajar en agosto**

Una de las cosas buenas que tiene la democracia es que limita temporalmente los periodos de gobierno y permite que se renueven -aunque sin demasiada originalidad porque siempre son los mismos- quienes lo ejercen. Y si bien se dice que vale más malo conocido que bueno por conocer, tampoco es menos cierto que en la novedad está el gusto. Cuando se asume un cargo, de cualquier cosa, desde Presidente de la República Francesa hasta de la Comunidad de Proprietarios del bloque 8 se experimenta un sentimiento de vacío en el estómago y una vaga sensación de que la historia (o la Historia) comienza en ese momento y que todo lo vivido no ha sido sino la preparación para este trascendente instante. Esto lo confesó Winston Churchill cuando fue designado Primer Ministro en 1940, en plena Segunda Guerra Mundial. La diferencia es que el estadista tenía entonces razón. Y como hay que justificar esa sensación, pues, a dejar una impronta imborrable.

Pienso que no somos más que modestos eslabones de una, de momento, interminable cadena y que cada uno de nosotros podemos efectuar una aportación para que al final de nuestro desempeño, o de nuestra vida que tanto monta, dejemos nuestro alrededor algo mejor de lo que lo hemos encontrado. Superando así la sugerencia que se hace en los servicios higiénicos de los aviones: al terminar de usarlo déjelo como le gustaría haberlo encontrado. Pero hay algunos casos en los que no basta con contentarse con una humilde contribución. Hay algunos que, por su gravedad, exigen soluciones inmediatas o importantes. Y uno de esos es la Administración de Justicia: la eterna pariente pobre de los poderes públicos. Por eso, cuando se es designado Ministro del ramo no queda más remedio que quebrarse la cabeza para tratar de encontrar fórmulas que permitan mejorar el servicio, desatascar el proverbial retraso y, lo que es fundamental para un político que depende en buena medida de los resultados, mejorar en el ranking de la opinión pública. Y no es sólo una cabeza la que se quebra: varios asesores se ponen a pensar.

Esto ha venido siendo así desde hace años. En mi ya largo ejercicio profesional he asistido a no sé cuántas reformas legislativas con el propósito muy encomiable por lo demás de agilizar la impartición de la justicia. Y hay que reconocer que, según mi opinión, han servido para bien poco. Sumarios, juicios rápidos, procedimientos abreviados, juicios verbales, desahucios "expresos", todos los procedimientos llevan implícitos un confesado deseo de ser si no eficientes, por lo menos veloces. Pero nada, lo que no cabe, an cabe y si se simplifican los trámites, se dilatan los plazos. Y, entonces se recurre a otra fórmula magistral: reducir los recursos. El pasado mes de diciembre, oí decir al Presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ dos cosas que me intranquilizaron. Una, que la Justicia se equivoca mucho pero que siempre nos queda la Justicia Celestial y otra es que hay demasiados recursos. Tratándose de quien se trata el que hizo esas manifestaciones no se me negará que no dejan de ser llamativas. Como estaba sentado muy atrás en la enorme sala en la que se celebraba el acto confío en haber oído mal. Es verdad que los recursos retrasan la solución pero son la única garantía de reducir los errores que son consustanciales con la condición humana. Ciertamente es que los recursos no pueden ser ilimitados, las cosas no pueden estar siempre sujetas a que otro las corrija: la seguridad jurídica es imprescindible para no sólo vivir en paz sino también para el progreso. Hay que dar vuelta la página y ¡a otra cosa, mariposa! Pero de allí a suprimirlos o reducirlos hay un trecho. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha declarado -y condenado a España, por su reticencia- que la doble instancia en materia penal es obligatoria en cualquier Estado que se precie de respetar los derechos humanos.

¿Qué nos queda entonces? Pues, trabajar más. Algo nada original que está inventado hace mucho tiempo. Los alemanes reconstruyeron su país después del implacable bombardeo al que fue sometido trabajando horas y horas y lo dejaron a prueba de revista. No es mala idea y, generalmente, funciona. Pero hay que querer hacerlo y, también poder hacerlo porque todo tiene un límite y poner sentencias no es como partir piedras. No es cuestión de levantarse más temprano y tomar alimentos supervitaminados...

Es en esa línea en la que se encuentra la original sugerencia del flamante Ministro de Justicia al proponer hace unos días suprimir la inhabilidad del mes de agosto. El artículo 183 de la Ley Orgánica 6/1985, de 8 de julio, del Poder Judicial dice: "Serán inhábiles los días del mes de agosto para todas las actuaciones judiciales, excepto las que se declaren urgentes por las leyes procesales." A pesar de la amplitud de los términos de la ley, la verdad es que son inhábiles para los pleitos civiles ya que en materia penal son hábiles todos los días y todas las horas de año (artículo 184 de la misma Ley) y en materia laboral, también son hábiles los días del mes de agosto (artículo 43 de la Ley 36/2011, de 10 de

diciembre, de la Jurisdicción Social) para todos lo que no admita dilación, despidos, extinción del contrato de trabajo, impugnación de resoluciones administrativas en ERE, suspensión del contrato o reducción de jornada por causas económicas, técnicas,



organizativas o de producción, movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo, derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, impugnación de altas médicas, vacaciones, materia electoral, conflictos colectivos, impugnación de convenios colectivos y tutela de derechos fundamentales y libertades públicas...

Y en materia contencioso-administrativa, el mes de agosto tendrá carácter de hábil para el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales.

Esta brillante idea no soluciona nada y complica las cosas salvo que suprimamos el mes de vacaciones de los funcionarios y les impongamos trabajar todo el año como en un campo de concentración japonés. Porque es preferible saber con antelación cuando estará de vacaciones el Juzgado tal o cual y que su actividad se suspenda en su casi totalidad en ese periodo a que estemos a medio gas el año completo. Y además porque los españoles tenemos la sana costumbre de ausentarnos de nuestro domicilio durante el mes de agosto y las citaciones a testigos y peritos no se podrán entregar a quienes han sucumbido a tan acendrado hábito con la suspensión de los juicios fijados durante ese mes.

Entonces se me dirá ¿es que la cosa no tiene solución? Yo creo que sí. La Abogacía está dispuesta y así lo ha declarado oficialmente por boca de su Presidente que es quien habla en su nombre que está dispuesta a sentarse para consensuar medidas globales y ambiciosas para terminar con el endémico retraso en la justicia

\*Abogado

**DESDE EL RINCÓN**

**Rafael Torres**

**Fácil para los malhechores**

Que a uno le robe un familiar o un amigo no es mejor que si lo hace un extraño. Antes al contrario, al perjuicio material se suma el daño moral de la confianza traicionada. Sin embargo, y tal vez porque España es diferente en todo cuanto no debiera serlo, los radicalmente afectos al Partido Popular concentran estos días casi toda su atención, y desde luego todas sus invectivas, en el melfítico asunto de los ERE's que salpica a la Junta de Andalucía. Ello no tendría nada de particular si no fuera porque simultáneamente los tribunales de justicia juzgan estos días los graves y vergonzosos casos de corrupción en los que se hallan implicados e imputados personajitos de gran fuste del PP, ex altos cargos (Matas, Camps, Costa...) que, según parece, no supieron estar a la altura de la confianza que los votantes del PP depositaron en ellos. ¿O es que a esos votantes les da igual que sus elegidos les saigan rana?

Diríase, contra toda razón, que el bandijaje es cosa exclusiva del adversario político, o que lo que le roban a uno los afines y los correligionarios se lo deja uno robar con gusto. Todo el mundo sabe, salvo los que así discurren, que los recursos públicos que se distraen en beneficio de los cargos corruptos y de sus amigos se traduce en pérdidas para todos, incluida la de la dignidad, severamente mermada en democracia por la elección de trubaes. Menos dinero, el que queda tras las exacciones de los corruptos, equivale a menos escuelas, menos hospitales, peores carreteras y universidades, menos inversión pública y menos de todo en general para todos, voten lo que voten.

¿Cómo puede parecerse a alguna mejor, o más excusable, o más irrelevante, lo de Baleares y Valencia que lo de Andalucía, o viceversa?

— Ante semejante exhibición de falta de rigor y de pobre conciencia ciudadana, se explica lo fácil que lo tienen en este país los malhechores de toda laya.



# Las escuchas de Garzón sobre Gürtel fueron avaladas por jueces y fiscales

## Hoy comienza el juicio que puede acabar con su expulsión de la judicatura

JULIO M. LÁZARO  
Madrid

El juez Baltasar Garzón se sentará a las 10.30 de esta mañana en el banquillo de los acusados del Salón de Plenos del Tribunal Supremo para ser juzgado por haber ordenado grabar las conversaciones de los cabecillas de la trama Gürtel, Francisco Correa, Pablo Crespo y Antoine Sánchez, y las del abogado Ignacio Peláez, que acudió a entrevistarse con el primero. Nunca un juez ha respondido penalmente por ordenar unas intervenciones telefónicas, aunque se han anulado centenares de ellas por defectos de forma. Garzón no solo se enfrenta a un juicio por ordenar dicha prueba, sino a la una más que probable pena de hasta 17 años de inhabilitación que conllevará su expulsión irreversible de la carrera judicial.

La intervención de las comunicaciones de los cabecillas de la trama Gürtel con sus abogados, por las que hoy se sienta en Garzón en el banquillo, fueron avaladas por el juez del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que le sucedió en la instrucción, Antonio Pedreira, por las dos fiscales Anticorrupción adscritas a la causa y por el magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del TSJM José Manuel Suárez Robledano. Frente a todos ellos y frente al criterio de los fiscales de Sala del Tribunal Supremo Antolín Herrero y Pilar Valcárcel, el instructor del Supremo, Alberto Jorge Barreiro, decidió abrir juicio oral aceptando los argumentos de los abogados de los cabecillas de la trama corrupta.

Las escuchas, según ha explicado Garzón y su defensa, no fueron ordenadas porque sí. Ya en el primer auto en febrero de 2009, Garzón centró las escuchas en el abogado José Antonio López Rubal, dados los claros indicios de que en las actividades de la trama habían intervenido abogados, que dada su condición, podrían



**RATIFICARON LAS ESCUCHAS.** Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Madrid Antonio Pedreira (a la izquierda), y José Manuel Suárez Robledano avalaron en resoluciones las escuchas ordenadas por el juez Baltasar Garzón en la cárcel entre abogados y sus clientes de la red Gürtel. / C. ROSILLO / FERNANDO ALVARADO

actuar de "enlace" de los cabecillas con el exterior. Al resultar ese abogado imputado en la trama, Correa y Crespo lo sustituyeron por Rodríguez Mourullo y Choclán. Garzón prorrogó las escuchas y Anticorrupción no puso trabas.

En su informe de 20 de marzo, Anticorrupción informó a Garzón de que una parte importante de seis conversaciones grabadas se referían a "estrategias de defensa" y debían ser excluidas del procedimiento. Pero al final de ese mismo informe, la fiscalía dijo expresamente que no se oponía a las intervenciones la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal, la unidad policial antifraude. El 27 de marzo, Garzón ordenó la exclusión de las conversaciones interesadas por Anticorrupción.

Al aparecer indicios de criminalidad contra aforados, Garzón se inhibió al Tribunal Superior de

### Contra "los juicios de la vergüenza"

Plataformas de apoyo al juez han convocado protestas contra los que denominan "los juicios de la vergüenza".

**Hoy.** Juicio por las escuchas del caso Gürtel. Concentración frente al Supremo a las 10.00.

**24 y 31 / enero.** Juicio por la causa del franquismo. Protesta frente al Supremo (10.00).

**29 / enero.** Manifestación en Madrid (saldrá de la Plaza Salesas). A partir de las 12.00.

Justicia de Madrid. El nuevo instructor, Antonio Pedreira, prorrogó a petición de la fiscalía las escuchas ordenadas por Garzón y,

más adelante, en enero de 2010, rechazó anular las grabaciones. Pedreira sostuvo entonces que el derecho de defensa no era "ilimitado" ni una patente de corso a los abogados para colaborar en delitos. También expuso que, bajo supervisión judicial, si es posible la intervención entre un abogado cooperador y sus clientes. Según Pedreira, de la misma forma que se puede ordenar la entrada y registro en despachos profesionales, se puede, de forma motivada, acordar la intervención de comunicaciones.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin embargo, anuló parte de las intervenciones ordenadas por Garzón. Aunque uno de los tres magistrados, José Manuel Suárez Robledano, se opuso a la anulación por entender que se daba un margen muy elevado de "impunidad y privilegio" a los abogados.



Los padres de Marta, Antonio del Castillo y Eva Casanueva, ayer en Sevilla. / PÉREZ CABO

## El CGPJ sale en defensa del tribunal del 'caso Marta'

### La familia convoca una marcha contra la sentencia

JAVIER MARTÍN-ARROYO  
Sevilla

La condena de 20 años de cárcel a Miguel Carcaño por asesinato y la absolución del resto de acusados del caso Marta ha generado críticas virulentas el pasado fin de semana al tribunal que ha dictado la sentencia. Ante la dureza de ciertas opiniones hacia los jueces de la Audiencia de Sevilla desde ciertos medios de comunicación, ayer el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) salió en defensa de los magistrados. "La discrepancia y la crítica forman parte esencial de una sociedad democrática, pero no pueden servir de cobertura para valoraciones peyorativas y comentarios que atentan contra la honorabilidad del tribunal y de la justicia española".

Tres años después de la desaparición de la menor, su cuerpo aún no ha aparecido, oculto por las mentiras de los implicados en el crimen. La repercusión del caso y la movilización ciudadana para intentar hallar el cuerpo han sido mayúsculas. Ahora, la familia de la joven Marta del Castillo ha convocado incluso una manifestación "en repulsa por la sentencia". Los padres estiman que el fallo busca castigarlos. "Hemos sido un grano en el trasero para mucha gente". Para rebatir estas críticas tan tajantes, la comisión permanente del CGPJ recordó que las mismas suponen "una extralimitación del derecho a la crítica de las resoluciones judiciales (...) la sentencia ha sido dictada en pleno ejercicio de la independencia, imparcialidad y neutralidad de los jueces", recordó ayer el órgano de gobierno de los jueces.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia andaluz (TSJA), Lorenzo del Río, censuró ayer que no se puede estar "cons-

tantemente poniendo en entredicho la verdad judicial".

La sentencia ya incluyó una alusión indirecta a las críticas que había recibida la instrucción y el procesamiento de los acusados por parte de la familia, muy disconforme con ciertas decisiones policiales y judiciales. "Resultaría inexplicable que quien haga uso de aquel derecho a ejercer la acción penal en el proceso, al mismo tiempo se dedicase sistemáticamente a discutir fuera del mismo ante los medios de comunicación las de-

### La policía buscará el cadáver en una nueva zona cerca de Sevilla

### Tanto la fiscalía como la familia recurrirán el fallo ante el Supremo

cisiones judiciales que no le satisficieren cada vez que no se le diera la razón".

El catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Granada, José Miguel Zugaldía, defendió ayer la calificación jurídica de la sentencia pero evitó pronunciarse sobre la absolución de los tres acusados al no presenciar la vista oral. "Al llegar al grado máximo del asesinato para Carcaño, se llega a una pena coincidente en caso de que se hubiera condenado por un delito contra la integridad moral, pero es que no existe la cosificación de la persona al acogerse al derecho de no pronunciarse sobre el destino de un cadáver", señaló.

La fiscalía, que pedía 52 años

de cárcel para Carcaño y condenas de entre cinco y ocho años para los tres acusados de encubrimiento, profanación de cadáver y un delito contra la integridad moral de la familia, estudia la fórmula para recurrir la sentencia ante el Supremo. Fuentes del ministerio público consideran el fallo "decepcionante", informó Efe. Por su parte, la defensa de Carcaño decide hoy si recurre la sentencia al alto tribunal.

El padre de Marta, Antonio del Castillo, recurrirá el fallo y censuró el "error garrafa" que según él supuso que ningún agente policial conectara el tensiómetro intervenido en la casa donde murió la joven, ya que el aparato guarda en su memoria la última medición. "Hubieran cambiado todas las imputaciones contra los acusados en el juicio (...) pero ya no está el tensiómetro en sede judicial", informó ayer en una rueda de prensa. "Han ido cogiendo una declaración y otra dependiendo de lo que les venía bien, no sabemos para qué", dijo sobre los jueces.

La madre de Marta, Eva Casanueva, insistió ayer en el dolor que les ha causado no dar sepultura a su hija: "Para todo aquel condenado o no condenado que haya tenido que ver algo con mi hija, que el nombre de Marta del Castillo les persiga de por vida". La familia va a habilitar una cuenta bancaria para recaudar dinero y recurrir "hasta donde haga falta".

Tras el río, el vertedero y otras zanjas, la policía buscará ahora el cadáver en una zona enrocada como Ruta del Agua, un área ya señalada por el abuelo de la menor. Del Castillo se reunió con la delegada del Gobierno, Carmen Crespo, y en los próximos días se reunirá con la cúpula policial para "reorientar la búsqueda", afirmó el padre.



## Citan a una mujer para celebrar su juicio... el 12 de enero de 2017

►La vista será dentro de cinco años, a las 11,05 horas, pese a ser un «procedimiento abreviado»

MELCHOR MIRALLES  
JUAN FERNÁNDEZ-MIRANDA  
MAORID

El secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Madrid dictó el pasado 21 de diciembre un decreto, notificado siete días después, el 28, citando a las partes del procedimiento a un juicio que se celebrará el 12 de enero del año 2017 a las 11,05 horas. Han leído bien, han sido citados para dentro de cinco años. Eso sí, con precisión horaria, ni a las once ni a las once y media; a las once y cinco minutos en punto. El asunto se ha tramitado, según reza literalmente el documento judicial al que ha tenido acceso ABC Punto Radio «por las normas del procedimiento abreviado del artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa».

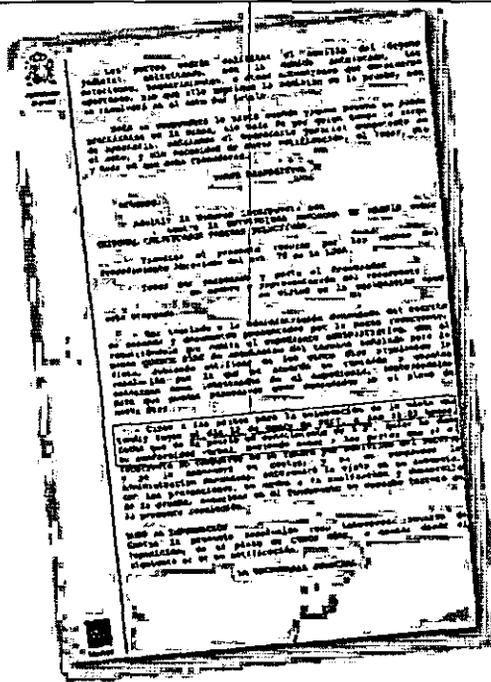
El caso ha causado el asombro de la letrada Teresa Marcos, que representa a la parte demandante, una opositora que reclama una plaza en la Universidad Autónoma de Madrid. «ya que en el supuesto de que ganáramos el juicio, habrían transcurrido cinco años en los que ella debería haber estado trabajando como funcionaria, por lo que es evidente que nos encontramos ante un anormal funcionamiento de la Administración de Justicia». Este hecho ha llevado a la abogada a presentar una queja ante el Consejo General del Poder Judicial.

### Oposición en la Universidad

El juez, en el mismo decreto, admite a trámite la demanda, cita a las partes a juicio dentro de cinco años y requiere a la Universidad Autónoma para que remita el expediente administrativo «con al menos 15 días de antelación del término señalado para la vista», y para la realización de la prueba indica a las dos partes que deberán comparecer en el juicio dentro de cinco años «con los medios de prueba(...) que se practicarán del modo previsto». Por último, el juez adelanta que «solo se suspenderá la vista cuando alguna prueba no pueda practicarse en la misma, sin mala fe por quien tenga la carga de aportarla, señalando el secretario judicial competente en el acto, y sin necesidad de nueva notificación, el lugar, día y hora en que deba reanudarse».

La mujer que ha presentado la demanda se presentó a unas oposiciones que se celebraron para el ingre-

«Citar a las partes para la celebración de la vista que tendrá lugar el día 12 de enero de 2017, a las 11:05 horas, fecha que se ha puesto en conocimiento de S.S., quien ha dado su conformidad verbal, haciendo saber a las partes que si el



**NI A LAS 11, NI A LAS 11,30, SINO A LAS 11.05 HORAS:** Pese a que la cita queda fijada dentro de cinco años, es estricta en cuanto al cumplimiento horario: la inédita vista será a las 11,05 de la mañana.

so en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid. Se convocaron 13 plazas. Doce de ellas estaban reservadas al turno general y una era específica para el turno de reserva de minusválidos. La ahora demandante superó el proceso selectivo con el puesto 13.

El Tribunal Calificador de la Universidad, al no concurrir ningún minusválido a estas pruebas, decidió amortizar la decimotercera plaza en vez de adjudicar todas las convocadas, y dejó fuera a la demandante, lo cual en opinión de su letrada, con base en varios antecedentes, vulnera lo establecido legalmente.

### Funcionamiento anormal

La abogada de la denunciante ha recurrido al CGPJ por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia

El Juzgado admite la demanda y señala el juicio para dentro de cinco años, lo cual en opinión de varias fuentes sindicales y universitarias consultadas por ABC Punto Radio «solo puede entenderse como una estrategia del Ministerio de Justicia destinada a colapsar los tribunales coa asuntos administrativos para de ese modo evitar tener que pagar el salario de más funcionarios públicos».

### Un daño irreparable

Consultada a este respecto, la abogada Teresa Marcos afirmó que ella desconoce «las motivaciones o estrategias del Ministerio. Lo único que sé —aseguró— es que he presentado una queja ante el Consejo General del Poder Judicial porque no es admisible este retraso en la celebración de un juicio; parece una broma propia del día 28 de diciembre, que es el día en que se notificó la resolución por parte del Juzgado, y en este tiempo se puede causar un daño irreparable a mi cliente».



## Los bufetes copan el 5% del mercado de oficinas de Madrid

Es un porcentaje mayor al de París, Bruselas o Milán pero menor al 7% de Londres, según concluye el estudio sobre 'Perspectivas de despachos de abogados para Emea en 2012', de Jones Lang LaSalle.

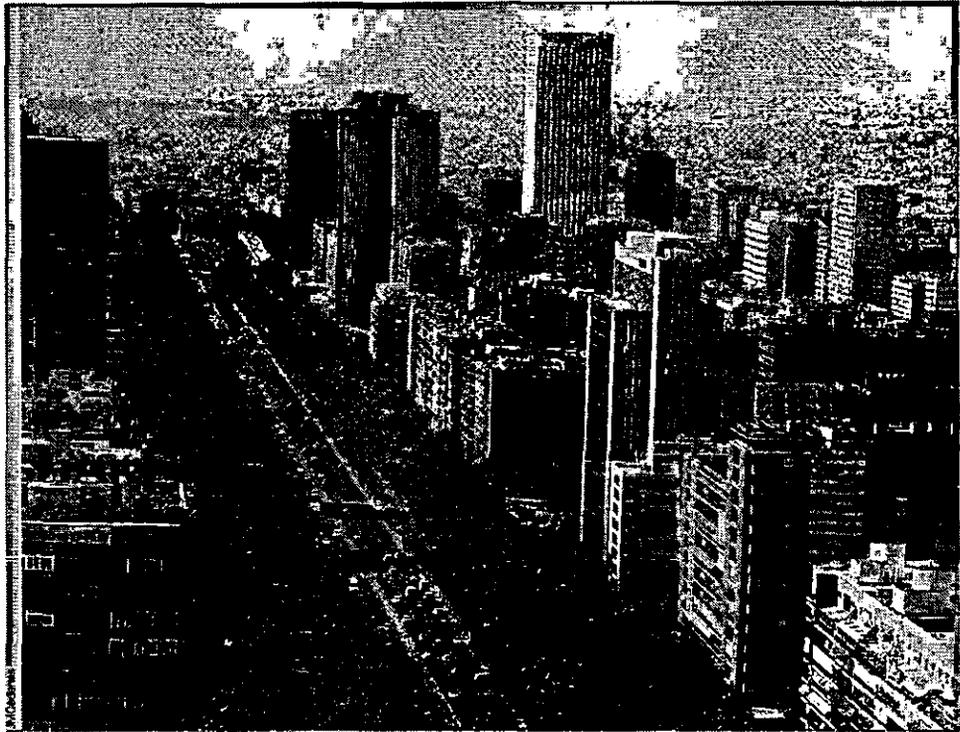
Mercedes Serrallier, Madrid  
El mercado de locales de oficinas que ocupan despachos de abogados en Madrid está a punto de tocar fondo en lo que a precios se refiere, por lo que, previsiblemente, el coste de los alquileres subirá en los próximos tiempos, según concluye el informe *Perspectivas de despachos de abogados para Emea (Europa, Oriente Medio y África) en 2012* de Jones Lang LaSalle. De esta forma, alerta el estudio, los despachos van a pasar de un largo período en el que los precios les han sido favorables, a una subida que deberán tener en cuenta en sus estrategias inmobiliarias y de costes. El precio medio es ahora de 318 euros por metro cuadrado al año.

Por lo tanto, el estudio recomienda a los despachos que negocien ahora que los precios están bajos y busquen inmuebles de calidad en buenas localizaciones antes de que cambie la tendencia. También sugiere que tengan en consideración que la demanda va a incrementarse en el sector *premium*, con lo que aumentará la competencia.

Así, el estudio muestra que el 5% del mercado de oficinas de Madrid lo copan bufetes de abogados y que hay cuatro despachos que ocupan más de 5.000 metros cuadrados. El informe destaca que el sector legal español es uno de los pocos sectores que no han caído en la tendencia de recolocarse en zonas periféricas más baratas. En el pasado, bufetes medianos y pequeños, que buscan las zonas *premium* para localizar su oficina, tenían problemas para encontrar espacio. Ahora, compañías de otros sectores se trasladan al extrarradio en busca de alquileres más baratos, lo que despeja el centro para los bufetes.

Por otra parte, el estudio reseña que la mayoría de las transacciones recientes se han desarrollado respecto a menos de 2.000 metros cua-

**El sector legal español es uno de los pocos que no se recoloca en zonas periféricas baratas**



Zona de Azca en el paseo de la Castellana de Madrid.

drados aunque las operaciones más voluminosas corresponden a los grandes bufetes multidisciplinares como Garrigues, Cuatrecasas, Goncalves Pereira, Uría Menéndez o PwC Tax & Legal Services. Estas transacciones vienen motivadas por la necesidad de optimizar el espacio y consolidar oficinas en un inmueble apropiado que refleje la imagen de la firma.

Después de caídas continuas de los alquileres en los últimos 24 meses, reseña Jo-

### Se avecina una subida de precios de alquileres a tener en cuenta en las planificaciones

nes Lang LaSalle, los niveles de rentas siguen cayendo, pero lo hacen con un ritmo más moderado. Aunque los incentivos varían según la situación en la que se encuentre cada compañía y el edificio en cuestión. La duración de los contratos alcanza los 20 me-

ses para despachos grandes con 12 meses más en otros incentivos. Además, el número de mudanzas se está limitando porque los arrendadores están muy propicios a mantener a sus inquilinos, junto con el hecho de que el sector legal tiene costes muy elevados de acondicionamiento.

En cuanto a la zona *premium*, el estudio reseña que está en el paseo de la Castellana y en Azca, en el barrio de Salamanca y en las calles Zurbano y Almagro. Allí está el

96% de las 25 primeras firmas. Entre las últimas operaciones, el informe destaca la de Olleros y Asociados, en la Plaza de la Lealtad 3, de 647 metros cuadrados; la de Acebo & Rubio Abogados, en Almagro 46 (426 metros cuadrados), o la de AB Asesores Legales, en Velázquez 150 (400 metros cuadrados). Asimismo, están buscando espacio Arco Abogados, Sánchez Pintado y Abogados Sacristán. Por último, la tasa de inmuebles desocupados es del 10,3%.

### Precios y ocupación de despachos por ciudades

#### LONDRES

● Los despachos ocupan el 7% del mercado. Hay 48 firmas que ocupan más de 5.000 metros cuadrados.

Los medianos y pequeños se sitúan en el centro, mientras que los más tradicionales se localizan en los alrededores de la City o en Canary Wharf para beneficiarse de alquileres más baratos.

● El precio del metro cuadrado ronda los 656 euros al año.

#### BRUSELAS

● Los bufetes copan el 2% del mercado. Hay 12 que superen los 5.000 metros. Se sitúan en el distrito Descentralizado, el Louise y el Leopold. Aquí se encuentran el 75% de las firmas.

● El precio del metro cuadrado alcanza los 310 euros por metro cuadrado al año.

#### PARÍS

● Los despachos cubren el 2% del mercado. Hay 59 firmas que ocupen más de 5.000 metros. La mayoría se sitúan cerca del Sena, en el distrito de negocios central.

El mercado ha evolucionado del 'Triángulo Dorado' (entre l'Étoile y la Concordia) al 'Distrito Financiero' (al este del centro, entre la Concordia y la plaza Vendôme). Clifford Chance y Pauskaer se han trasladado de Trocadero a la plaza Vendôme.

● El precio del m<sup>2</sup> es de 830 euros al año.